

PATY



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **229** - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, **13 NOV. 2020**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°082-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 223-2020-GRJ-GRPPAT, Informe Presupuestal N°326-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, según Reporte N°106-2020-GRJ-DRP/DR, de fecha 12 de noviembre de 2020, la Dirección Regional de Producción, solicita asignación presupuestal por un monto de S/ 7,800.00 soles;

Que, según Reporte N° 201-2020-GRJ-DRSJ-RSS-DE/SG, de fecha 13 de octubre de 2020, la Red de Salud Satipo, remite información sobre la proyección de gatos de planilla y otros en la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensionistas y Otras Prestaciones Sociales;

Que, según Reporte N°234-2020-GRJ-DRTC/DR, de fecha 13 de noviembre de 2020, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, informa que existen saldos en la sub genérica de gastos 2.2.1 Pensiones por el monto de S/ 42,260.00 soles;

Que, según Reporte N° 213-2020-GRJ-DRAJ/DR de fecha 12 de noviembre del 2020, la Dirección Regional de Agricultura, informa que cuenta con un saldo de S/ 18,498.00 soles el mismo que fue modificado con la Nota N°63 – Tipo 004;



GERENCIA GENERAL
DOC. N° 4424080
EXP. N° 3035053



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Oficio N°054-2020-GRJ/DREJ/DGI, de fecha 10 de noviembre del 2020, emitido por el Director Regional de Educación Junín, solicita transferir presupuesto de Sentencias Judiciales a la UGEL de Huancayo, UGEL de Pichanaki y a la Sede del Gobierno Regional por el importe de S/ 209,554.48;

Que, según Oficio N° 1236-2020-GRJ/DREJ/UGEL-S/DIR, de fecha 11 de noviembre del 2020, la Directora de la UGEL Satipo, comunica la devolución de S/30,000.00 soles, que fueron transferidos para el pago de las deudas sociales;

Que, según Oficio N° 968-2020/D-UEE/PKI, la Directora de Ugel Pichanaki, comunica el saldo presupuestal de Subsidio por Luto por un monto de S/2,737.00 soles;

Que, según Informe Técnico N° 075-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-SPAA, de fecha 12 de noviembre del 2020, la Analista Presupuestal informa sobre la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático por la suma total de S/ 3'527,566.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Informe Presupuestal N° 326-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 13 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO ANTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 DIC. 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 004

PI FIGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	IPRD	ACT	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	002 PRODUCCIÓN	100 AGRICULTURA	200 TRANSPORTES	300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	307 EDUCACIÓN JAHA	308 EDUCACIÓN YAUJI-LA OROYA	309 EDUCACIÓN JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHINAKI	400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	407 SALUD PROVINCIA DE JUNIN	TOTAL	
138		REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE																		
	3000001	ACCIONES COMUNES																		
	5000276	GESTION DEL PROGRAMA																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																		
9001		ACCIONES CENTRALES																		
	3999999	SIN PRODUCTO																		
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																		
		2.2 PENSIONISTAS Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES																		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																		
		2.2 PENSIONISTAS Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES																		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
		2.5 PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES																		
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																		
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																		
	3999999	SIN PRODUCTO																		
	5000377	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
	5000499	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
	5000500	ATENCION BASICA DE SALUD																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
	5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.2 PENSIONISTAS Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES																		
		2.5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES																		
	5001008	PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																		
Total General																				

RESUMEN

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00	1,995,491.00
2.2 PENSIONISTAS Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00	1,658,792.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00
2.5 PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00	156,235.00
TOTAL	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00	3,409,318.00

